

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 7305540890022023-00034
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Carlos Culma

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiocho de junio del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez informando que la parte actora allegó prueba de envió de la citación para notificación personal a la parte accionada. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiocho de junio del dos mil veintitrés

Dentro de la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada judicial, en contra de Carlos Culma, la apoderada de la parte demandante allegó prueba del envió de la notificación a la demandada; por tanto, se ordena:

Incorporar al proceso la gestión de notificación a la demandada, encontrándose pendiente allegar la certificación de notificación suscrita por la empresa de mensajería.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 71

Hoy, 29 de junio del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.